

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En Pozo Estrecho, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de noviembre de 2018, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de la Sra. D<sup>a</sup> Carolina Álvaro Castillo (Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho), y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa. Asisten :

### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Carolina Álvaro Castillo

### **VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA**

D. Mariano Raúl Conesa Martínez

D<sup>a</sup> Teresa Justicia Bleda

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Giménez López

### **SECRETARIO**

D. Simón Fco. Sáez Moreno

También asiste D<sup>a</sup> Sonia Montoya Rubio, representante de la Asociación de Vecinos de Pozo Estrecho.

No asiste a la sesión D. Pedro Mestre Martos (Vocal por el Partido Socialista Obrero Español), tampoco asisten D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Justicia Ramírez, D. Alejandro Catusus Martínez y D. José Manuel Valdés Campillo (Vocales por el Partido Popular) y tampoco asiste D. Getsemaní Alcaraz Castelo (Vocal por Cartagena Sí Se Puede).

Tras abrir la sesión por parte de la Sra. Presidenta, seguidamente se da lectura del Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 12 de noviembre de 2018.
- 2.- Propuesta de aprobación de gasto, si procede, con cargo al Capítulo VI del Presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal para el año 2018.
- 3.- Propuesta de aprobación de gasto, si procede, con cargo al Capítulo II del Presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal para el año 2018.
- 4.- Propuesta y aprobación, si procede, de resolución definitiva correspondiente a la convocatoria del año 2018 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a asociaciones de vecinos y/o entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.

## 5.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 12 de noviembre de 2018.

No habiendo observación alguna, queda aprobada dicha acta.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE GASTO, SI PROCEDE, CON CARGO AL CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018.

La Sra. Presidenta dice que en el último Pleno que celebramos se aprobó la instalación con focos para iluminación en el salón de actos del Centro Cívico, pero la cantidad que se contempló no es correcta, al darse error técnico debido a que no se dieron cuenta y aplicaron un IVA del dieciséis por ciento en lugar del que le corresponde que es del veintiuno por ciento, por lo que tenemos que aprobar el gasto que realmente corresponde a dicha instalación. Continúa diciendo que se dispone de nuevo documento que enseña y que contiene presupuesto que contempla los elementos a instalar y que asciende a un total de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (11.562,30.-€).

Tras algunos comentarios la Sra. Presidenta formula propuesta para que se realice gasto por la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (11.562,30.-€) para instalación de nueva iluminación en salón de actos del Centro Cívico de Pozo Estrecho, con cargo al Capítulo VI del Presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal para el año 2018.

Sometida a votación la propuesta el Pleno de la Junta Vecinal Municipal acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los CUATRO Vocales asistentes a la Sesión.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE GASTO, SI PROCEDE, CON CARGO AL CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018.

La Sra. Presidenta dice que de la Partida de Otros Gastos Diversos del Presupuesto de esta Junta Vecinal se pretende llevar a cabo dos gastos, aunque uno de ellos no haría falta aprobarlo aquí ya que es de menos de mil euros. Dice que el primero que trae se trata del presupuesto para realizar fiesta Pre-Nochebuena y que ascendería a un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00.-€) y que cuenta con el visto bueno del técnico competente.

Tras algunos comentarios en relación a la pretendida fiesta, la Sra. Presidenta formula propuesta de aprobación de gasto por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (4.900,00.-€) para la realización de fiesta Pre-Nochebuena, con cargo a la Partida de Otros Gastos Diversos correspondiente al Capítulo II del Presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal para el año 2018.

Sometida a votación la propuesta el Pleno de la Junta Vecinal Municipal acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los CUATRO Vocales asistentes a la Sesión.

Seguidamente la Sra. Presidenta dice que en relación a ese otro gasto que ha comentado anteriormente de la Partida de Otros Gastos Diversos, se trata de adquisición de ropa deportiva al haberle solicitado ayuda por parte del AMPA del colegio, que en principio no haría falta la aprobación del Pleno ya que el gasto asciende a 850,63.-€. Sigue diciendo que de todas formas prefiere someterlo a votación, por lo que formula propuesta de aprobación de gasto por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (850,63.-€) para adquisición de ropa deportiva con cargo a la Partida de Otros Gastos Diversos correspondiente al Capítulo II del Presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal para el año 2018.

Sometida a votación la propuesta el Pleno de la Junta Vecinal Municipal acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los CUATRO Vocales asistentes a la Sesión.

A continuación La Sra. Presidenta dice que en el Capítulo II también se encuentra pendiente la Partida de Mantenimiento de jardines, viales y espacios públicos. Dice que aún no se han visto presupuestos al respecto, aunque si que tiene claro que hay que adquirir material de riego, sobre todo quieren arreglar los programadores y con el dinero

que pueda quedar, porque no llegue para adquirir una unidad de los programadores mas, podrían comprar macetas de navidad para decorar un poco el pueblo. Sigue diciendo que le han recomendado que al menos se apruebe el gasto. Por ello, formula propuesta de aprobación de gasto de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€) con cargo a la partida 2279911 de Mantenimiento de jardines, viales y espacios públicos para llevar a cabo el correspondiente suministro de material, conforme al informe técnico emitido por el servicio de jardines.

Sometida a votación la propuesta el Pleno de la Junta Vecinal Municipal acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los CUATRO Vocales asistentes a la Sesión.

**CUARTO.-** PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

La Sra. Presidenta dice que después de haber realizado la valoración por parte de la Comisión de Evaluación y tras la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional sin que hayan presentado ninguna alegación, y siguiendo el procedimiento ahora procede realizar la Aprobación de la Propuesta de Resolución Definitiva, que incluye la valoración y las cantidades a subvencionar a las distintas asociaciones, tal y como se refleja a continuación:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Pozo Estrecho, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. N.º 202, de 1 de Septiembre de 2018, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 30 de Octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Definitiva basada en los siguientes:

PRIMERO.- Conceder subvención por el importe que a continuación se refleja a las entidades que se relacionan; previa comprobación de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y de la existencia de consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2018-03003-924F-48231 (Referencia de documento: 2018.2.0014578.000).

| Asociación  | C.I.F.    | Puntos obtenidos | Cuantía subvención (euros) |
|---|-----------|------------------|----------------------------|
| SOCIEDAD CULTURAL LÚDICO FESTIVA CAMPO, MÚSICA Y FLORES | G30741532 | 76,3             | 2.376,95                   |
| GRUPO DE TEATRO LA AURORA                               | G30698666 | 79,1             | 2.464,17                   |
| ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUVENIA                            | G30735534 | 67               | 2.087,23                   |
| A.M.P.A. DEL CEIP SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO        | G30623284 | 38,4             | 1.196,26                   |
| A.M.P.A. DEL I.E.S.O. NUEVO                             | G30738413 | 38               | 1.183,80                   |

|  |           |      |          |
|--|-----------|------|----------|
| FUTURO DE POZO ESTRECHO                              |           |      |          |
| SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL SANTA CECILIA             | G30606586 | 84   | 2.616,82 |
| ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE SAN FULGENCIO             | G30705537 | 46,6 | 1.451,71 |
| HERMANDAD DE SAN FULGENCIO                           | R3000845B | 23,8 | 741,43   |
| CÁRITAS PARROQUIAL POZO ESTRECHO                     | R3000032G | 11,8 | 367,60   |
| HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO                | G30651301 | 15,5 | 482,87   |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO | G30821466 | 65,2 | 2.031,15 |

**SEGUNDO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Tablón de Anuncios de la OMITA sede de la Junta Vecinal, en el Tablón Edictal del Ayuntamiento y la web del Ayuntamiento de Cartagena para conocimiento general, concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base novena de la Convocatoria.

**TERCERO.-** El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2019. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2018.

**CUARTO.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.”

Seguidamente, y tras someter a votación la aprobación de la citada Propuesta de Resolución Definitiva queda aprobada por UNANIMIDAD de los CUATRO Vocales asistentes a la Sesión.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta informa que desde la Concejalía, con el superávit que hubo, ha asumido todas las obras que no pudimos hacer desde la Junta Vecinal, que para ella es muy importante; sigue diciendo que van a empezar con el acerado de la C/ Lechuza, que asciende a unos treinta mil euros, y que también han hecho la instalación de alumbrado en la zona de la C/ Emilio Zola, en la de Casas Nuevas, etc.

Seguidamente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO  
PD.

LA PRESIDENTA

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: Carolina Álvaro Castillo

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.